



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

EXPEDIENTE N° 926616 CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO IA-011N00999-N2-2015 No. INTERNO. ITP/NA/CG@/DAAS/003/2015

COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASESORÍA TÉCNICA PARA CONTAR CON UN PLAN DE TRABAJO DESCRIPTIVO QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS ESENCIALES QUE PROPICIE EL ADECUADO SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO EL CORRECTO DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RECEPCIÓN, ENTREGA, REGISTRO, VERIFICACIÓN, EMPAQUETAMIENTO, ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS A LOS ALUMNOS DE 5° GRADO DE PRIMARIA EN ESCUELAS PÚBLICAS QUE INICIARÁN EL CICLO ESCOLAR 2015-2016.

Coordinación General @prende.mx

Contenido

C	Convocatoria4		
G	LOSARIO)	4
4	lvie	DDM OIÁN OFNEDA.	0
1.		DRMACIÓN GENERALPrograma de eventos de la invitación	
	1.1. 1.2.	Publicación de la convocatoria	
	1.2.	Medio a través del cual se llevará a cabo la invitación a cuando menos tres personas	
		er de la misma	
	1.4.	Ejercicio(s) que abarcará la contratación	
	1.5.	Idiomas	
	1.6.	Disponibilidad presupuestaria	7
	1.0.	Disponibilidad presupuestaria	
2.	Ов	ETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	7
	2.1.	Descripción del servicio.	
	2.2.	Plazo de la prestación del servicio.	
	2.3.	Lugar de la prestación del servicio	7
	2.4.	Condiciones de prestación del servicio	7
	2.5.	Partidas	8
3.		EDITACIÓN DEL LICITANTE	
	3.1.	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	
	3.2.	Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	
	3.3.	Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato	8
4.	REC	QUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO	8
	4.1.	Nacionalidad de los licitantes	8
	4.2.	Requisitos conforme al Acuerdo de Disposiciones	8
5.	JUI.	ITAS DE ACLARACIONES	g
٥.	5.1.	Participación de los licitantes	
6.	DE	LAS PROPOSICIONES	9
	6.1.	Presentación de proposiciones	9
	6.2.	Contenido de las proposiciones	9
	6.3.	Folio de las proposiciones	
	6.4.	Retiro de proposiciones	11
_	_		
7.		POSICIONES CONJUNTAS	
	7.1.	Elaboración de una proposición conjunta	11
8.	Δст	O DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11
Ο.	8.1.	Presentación de proposiciones	
	8.2.	Apertura de proposiciones	
	8.3.	Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas	
	8.4.	Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas	
9.		TERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
	9.1.	Criterios de evaluación	
	9.2.	Adjudicación del pedido y/o contrato	
	9.3.	De no formalizar el contrato	14
10). [DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	14
	10.1.	Criterios para el desechamiento de proposiciones	

11.	DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA	15
11.1	. Declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas	15
11.2		
12.	FIRMA DEL CONTRATO	16
12.1		
12.1		
12.2		
12.3		
12.4	·	
12.5		
12.7		
12.7	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
13.	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO	
13.1	. Condiciones de precio y pago	18
14.	Transferencia de derechos	18
15.	CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN	18
15.1		
15.2	Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor	19
15.3	Procedimiento de rescisión del contrato	19
15.4	Terminación anticipada del contrato	19
15.5	s. Suspensión	20
16.	INCONFORMIDADES	DEFINIDO.20
FORM	ATO 1 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	21
	ATO 2 NACIONALIDAD MEXICANA	
	ATO 3 ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	
FORM/	ATO 4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	24
FORM/	ATO 5 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA	25
FORM/	ATO 6 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	26
FORM/	ATO 7 ESTRATIFICACIÓN	27
	ATO 8 ESCRITO 32- D	
FORM/	ATO 9 ACEPTACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS	3129
FORM/	ATO 10 CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES	30
FORM	ATO 11 ACUSE DE RECIBO	31
ANEXO	D 1 ANEXO TÉCNICO	34
	2 MODELO DEL CONTRATO	
	O 3 - TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA	

La COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx, Órgano Administrativo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en la Avenida Paseo de la Reforma No. 122, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06600; celebrará la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA, PARA LA ASESORÍA TÉCNICA PARA CONTAR CON UN PLAN DE TRABAJO DESCRIPTIVO QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS ESENCIALES QUE PROPICIE EL ADECUADO SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO EL CORRECTO DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RECEPCIÓN, ENTREGA, REGISTRO, VERIFICACIÓN, EMPAQUETAMIENTO, ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS A LOS ALUMNOS DE 5° GRADO DE PRIMARIA EN ESCUELAS PÚBLICAS QUE INICIARÁN EL CICLO ESCOLAR 2015-2016, según la siguiente:

CONVOCATORIA GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios		
	Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el		
	día 9 de septiembre de 2010.		
Acuerdo de	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar		
disposiciones: para la utilización del Sistema Electrónico de Información			
	Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la		
	Federación el 28 de junio de 2011.		
Área Contratante	La Coordinación General @prende.mx a través de la Dirección de		
y/o Convocante:	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.		
Área Requirente: Dirección de Operación y Control.			
Área Técnica:	Dirección de Operación y Control.		
Servicio:	Servicio: El (los) servicio(s) que se señalan en esta Convocatoria.		
Certificado Digital:	Medio de identificación electrónica que emite el Sistema de Administración		
	Tributaria (SAT) conocido como Firma electrónica Avanzada (Fiel), para el caso		
	de licitantes nacionales. En el caso de licitantes extranjeros, el medio de		
	identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública a		
	través del Sistema CompraNet.		
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre		
	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios administrado por la Secretaría de la Función Pública.		
Contrato:	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a		
	través del cual se formaliza la prestación de los servicios.		
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico		
	con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas		
	interesadas en prestarlos; así como los términos a que se sujetará el		
	procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las		
partes.			
Domicilio de la	Paseo de la Reforma No. 122, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc,		

_			
Convocante:	México, Distrito Federal, Código Postal 06600.		
Factura:	Comprobante fiscal que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable en la materia.		
Identificación:	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).		
Ley o LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
Licitante:	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.		
Partida o concepto:	División o desglose de los servicios a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.		
Proveedor:	Persona física o moral que celebre contratos y/o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.		
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
Solvente:	Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido correspondiente.		

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

IVA:	Impuesto al Valor Agregado, vigente al momento de pago.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Programa de eventos de la invitación

АСТО	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	20 de Octubre de 2015	09:00 Horas	CompraNet
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27 de Octubre de 2015	16:00 Horas	CompraNet
FALLO DE LA INVITACIÓN	30 de Octubre de 2015	13:00 Horas	CompraNet
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo	9:00 a 15:00 horas	Paseo de la Reforma No. 122, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06600

De conformidad con lo estipulado en la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley, la participación de los licitantes en esta invitación a cuando menos tres personas será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido de que las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la Ley.

En los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta invitación a cuando menos tres personas en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos. Los referidos actos se realizarán en el domicilio de la convocante.

Conforme a lo anterior, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

1.2. Publicación de la convocatoria

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la publicación de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas se realizará a través de CompraNet.

1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la invitación a cuando menos tres personas y el carácter de la misma.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción II, y 28, fracción I, de la Ley, esta invitación será electrónica y de carácter nacional; esto es, los licitantes podrán participar exclusivamente a través de CompraNet en el acto de presentación y apertura de proposiciones y en el acto de fallo, utilizando medios de comunicación e identificación electrónica; y sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

De acuerdo a lo anterior, la participación de los licitantes en este proceso licitatorio se efectuará de conformidad a los términos indicados en el **Acuerdo de disposiciones**.

1.4. Ejercicio(s) que abarcará la contratación

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2015.

1.5. Idiomas

Todos los actos relacionados con esta invitación a cuando menos tres personas serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas en la (s) junta (s) de aclaraciones

relacionada (s) con la convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente invitación.

Los licitantes que participen en esta invitación a cuando menos tres personas deberán presentar sus proposiciones, técnica y económica, en idioma español; así como los folletos y anexos técnicos del servicio ofertado por el licitante. En caso de que éstos últimos estén impresos en idioma diferente, deberán acompañarse de su respectiva traducción al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

La presente contratación cuenta con la disponibilidad de recursos de conformidad la Clave Presupuestal 201511N002501003U077331047109.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Descripción del servicio.

Las cantidades, especificaciones, plazos, términos, condiciones, lugar y horario de la prestación de los servicios requeridos se describen en el Anexo 1.- Anexo técnico, que como tal forma parte integrante de la presente convocatoria.

La propuesta que realice el licitante con respecto al servicio requerido deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el Anexo 1.- Anexo técnico de esta convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

La prestación del servicio se amparará mediante la presentación de la Documentación Soporte para la Facturación, detallada en el Anexo 1.- Anexo técnico, en original y debidamente requisitada, y de la Factura, en esta última invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato.

La convocante podrá acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de los servicios establecidos en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, sin rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto total de los mismos, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento. En este supuesto las modificaciones al contrato deberán formalizarse por escrito; además de modificarse en la misma proporción la garantía de cumplimiento del contrato que se hubiere constituido, conforme a lo indicado en el punto 12.6.- Garantía de cumplimiento del contrato de esta convocatoria.

2.2. Plazo de la prestación del servicio.

El plazo de la prestación de los servicios será en los términos y condiciones señalados en el Anexo 1. Anexo Técnico.

La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de prestación del servicio establecido en esta convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la Ley y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo.

2.3. Lugar de la prestación del servicio

La prestación del servicio se realizará en el lugar establecido en el Anexo 1.- Anexo Técnico que como tal forma parte integrante de la presente convocatoria.

2.4. Condiciones de prestación del servicio

El proveedor realizará la prestación del servicio a entera satisfacción del área requirente, conforme a lo establecido en el contrato que se suscriba y su acreditación la realizará con la Documentación Soporte para la Facturación y la factura correspondientes. Como ha quedado señalado, la factura invariablemente contendrá el número y fecha del contrato suscrito.

El proveedor prestará el servicio requerido con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta convocatoria y en el contrato respectivo. En el supuesto de que el área requirente detecte que el participante adjudicado ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la presentación del servicio, procederá a rechazar la prestación del mismo y, en consecuencia, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley; con Independencia de las penas convencionales y/o deductivas establecidas en el modelo de contrato y el Anexo Técnico.

2.5. Partidas

Se adjudicará el 100% del servicio a un solo participante, por lo que sólo se aceptarán propuestas que consideren el 100% del servicio solicitado.

3. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente invitación a cuando menos tres personas, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del licitante deberá contener los datos indicados en el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés, que se adjunta a la presente convocatoria.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Articulo 48 del Reglamento.

3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

4.1. Nacionalidad de los licitantes

Las personas físicas o morales interesadas en participar en esta invitación a cuando menos tres personas, deberán ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 28, fracción I, de la Ley. Para acreditar su nacionalidad, el licitante deberá adjuntar a su propuesta el Formato 2.- Nacionalidad, que se adjunta a la presente convocatoria.

4.2. Requisitos conforme al Acuerdo de Disposiciones

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de disposiciones, los licitantes:

4.2.1. Deberán estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente invitación a cuando menos tres personas.

- **4.2.2.** Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital.
- **4.2.3.** Notificarán oportunamente a la SFP respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- **4.2.4.** Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- **4.2.5.** Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
- **4.2.6.** Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

5. JUNTAS DE ACLARACIONES

5.1. Participación de los licitantes

La convocante no llevará a cabo la junta de aclaraciones con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, cualquier duda acerca de la presente convocatoria podrá remitirla al correo electrónico karla.bonilla@nube.sep.gob.mx y carlos.duenas@nube.sep.gob.mx a más tardar el 23 de octubre a las 12:00 horas, las respuestas a los cuestionamientos serán publicadas en la página de CompraNet en el procedimiento correspondiente a más tardar a las 19:00 horas. del mismo día, las preguntas que sean enviadas con posterioridad al día y hora señalados se consideraran extemporáneas por lo que no se les dará respuesta

6. DE LAS PROPOSICIONES

6.1. Presentación de proposiciones

De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 50 del Reglamento, los licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus propuestas, en las que incluirán una propuesta técnica, una propuesta económica y la información adicional que se requiera. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los Formatos que se adjuntan a la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español y estar foliadas de manera individual en todas sus hojas, esto es, por separado cada una de las proposiciones y la información adicional. En sustitución de la firma autógrafa, se identificarán de manera electrónica mediante los medios indicados para tal efecto en el Acuerdo de disposiciones por el licitante, su representante legal o apoderado.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y con el IVA desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del contrato.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios y en el presente procedimiento licitatorio no se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento por lo que deberán hacer su mejor oferta en la presentación de sus propuestas.

6.2. Contenido de las proposiciones

El sobre que contenga las proposiciones de los licitantes deberá contener:

6.2.1. Propuesta técnica, para cuya elaboración se utilizará el Formato 5.- Formato de propuesta técnica, el cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo técnico.

- **6.2.2.** Propuesta económica, en la que deberá considerarse el costo total del servicio ofertado, Para su elaboración deberá utilizarse el Formato 6.- Formato de propuesta económica.
- **6.2.3.** Escrito de acreditación del licitante, utilizando para tal fin el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés, conforme a lo previsto en el Numeral 3. Acreditación del licitante de esta convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición. El licitante adjudicado deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del contrato respectivo.
- **6.2.4.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el Formato 2.- Nacionalidad Mexicana; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento.
- **6.2.5.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley; conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP que se adjunta a esta convocatoria.
- 6.2.6. Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el Formato 4.- Declaración de integridad ajunto a esta convocatoria.
- **6.2.7.** En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación social como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el Formato 7.- Estratificación adjunto a esta Convocatoria. Cabe señalar que de no encontrarse en este supuesto, no es necesario que el licitante presente este documento.
- **6.2.8.** Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- **6.2.9.** Escrito libre, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.
- **6.2.10.** Escrito libre, en el que el licitante manifieste que conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria, su anexo técnico y todos y cada uno de los alcances legales.
- **6.2.11.** Escrito libre, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para cumplir con lo establecido en la Convocatoria, Anexo Técnico, Junta de Aclaraciones, Contratos y Convenios que en su caso se deriven.
- **6.2.12.** Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete total y completamente a cumplir todos y cada uno de los compromisos contraídos con la presente invitación que cuenta con la capacidad amplia y suficiente para prestar el servicio.
- **6.2.13.** Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza y acepta el tiempo de prestación del servicio, conforme al Anexo 1.- Anexo Técnico.
- **6.2.14.** Escrito libre en donde proporcione número de teléfono fijo, móvil y correo electrónico en los que podrá recibir notificaciones y designe a la (s) persona (s) con capacidad de decisión para que funjan como enlace ante el administrador del contrato en caso de resultar adjudicados, proporcionando nombre completo, números telefónicos y correos electrónicos.

- **6.2.15.** Escrito manifestando bajo propuesta de decir verdad de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. (Formato 8)
- **6.2.16.** Escrito manifestando bajo propuesta de decir verdad de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación o bien que no existe registro patronal. (Formato 8)

Los documentos referidos en los puntos **6.2.1** al **6.2.16** de esta convocatoria, deberán relacionarse en el Formato 11.- Acuse de Recibo que se adjunta al presente documento.

Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas **PROPORCIONADO EN LA PLATAFORMA CompraNet**, cuando ello sea técnicamente posible. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar preferentemente los formatos que para tal efecto se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma y términos indicados, o en su defecto respetando el orden y contenido del mismo.

6.3. Folio de las proposiciones

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: i) la documentación legal y administrativa; ii) la proposición técnica; y iii) la proposición económica; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el licitante.

6.4. Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las propuestas de los licitantes a través del sistema CompraNet a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

7. Proposiciones conjuntas

7.1. Elaboración de una proposición conjunta

De conformidad con lo señalado en el artículo 77, último párrafo del Reglamento, no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas para el presente procedimiento.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

8.1. Presentación de proposiciones

La presentación de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley, en el día y hora señalados conforme al programa de eventos de la invitación a cuando menos tres personas detallado en el punto 1.1.

Las propuestas deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la SFP.

Al enviar sus propuestas a través del sistema CompraNet, los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación.

8.2. Apertura de proposiciones

De conformidad con los artículos 35 de Ley, 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes en los términos siguientes:

El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet los respectivos sobres.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Se enunciarán las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido; por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato 11.- acuse de recibo que al efecto se recabe para cada licitante. De las proposiciones presentadas sólo se imprimirá la propuesta económica.

Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Se levantará el acta administrativa que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la Ley. Se difundirá un ejemplar de la referida acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

8.3. Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la evaluación integral de las proposiciones, se llevará a cabo conforme al punto 9. Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato de esta convocatoria, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Si, derivado de la evaluación de las proposiciones, existiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más licitantes, con fundamento en los artículos 36 Bis, párrafo segundo, de la Ley, y 54 del Reglamento, se les dará preferencia a las micro, pequeña y mediana empresas. En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

8.4. Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la invitación a cuando menos tres personas de esta convocatoria o en las indicadas en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta respectiva, que contendrá:

- **8.4.1.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió.
- **8.4.2.** La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- **8.4.3.** Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria; detallando las partidas, conceptos y monto asignado.
- **8.4.4.** Fecha, lugar y hora determinados para la firma del contrato y para la presentación de garantías.
- **8.4.5.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Coordinación General @prende.mx; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- **8.4.6.** Por último, se dará a conocer si alguna partida o, en su caso, el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato materia de la presente invitación a cuando menos tres personas, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señaladas en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

9.1. Criterios de evaluación

En la presente Convocatoria el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será BINARIO, mediante el cual sólo se podrá adjudicar a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus Anexos.

El criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los Licitantes conforme al Formato 6 (seis) que cubra el cien por ciento de la demanda requerida de la partidas de conformidad a lo señalado en el punto 2.5 de esta convocatoria observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento, siendo las Áreas: Técnica y Requirente las encargadas de la evaluación técnica y el Área Contratante la encargada de la evaluación económica y la legal administrativa.

9.2. Adjudicación del pedido y/o contrato.

El licitante cuya proposición sea solvente y que oferte el precio más bajo será el adjudicado, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación.

El **pedido y/o contrato** se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 54 del Reglamento, se deberá adjudicar el **pedido y/o contrato** en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del **pedido y/o contrato** a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La convocante no adjudicará el **pedido y/o contrato**, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma.

9.3. De no formalizar el contrato

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte o no se presente a formalizar el contrato, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento de la puntuación; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

10. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

10.1. Criterios para el desechamiento de proposiciones

La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- **10.1.1.** Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- **10.1.2.** Cuando se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- **10.1.3.** Cuando el servicio propuesto sea inferior al solicitado en el Anexo 1.- Anexo técnico de esta convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.
- **10.1.4.** Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés, conforme a lo previsto en

- el Numeral 3. Acreditación del licitante de esta convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición.
- **10.1.5.** Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad, Formato 2.- Nacionalidad Mexicana.
- **10.1.6.** Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 de la Ley, Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- **10.1.7.** Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad, Formato 4.- Declaración de integridad.
- **10.1.8.** Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
- **10.1.9.** Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo 1.- Anexo Técnico.
- **10.1.10.** Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- **10.1.11.** Escrito libre, en el que el licitante manifieste que conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria, su anexo técnico y todos y cada uno de los alcances legales.
- **10.1.12.** Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constante fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita a la Convocante determinar la solvencia de las proposiciones,
- **10.1.13.** Cuando se soliciten o presenten folletos, catálogos o fichas técnicas, y existan discrepancias entre estos y la propuesta técnica.
- **10.1.14.** Cuando el licitante presente más de una proposición, ya sea de manera individual o conjunta.
- **10.1.15.** Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP o cuando su certificado aparezca como NO VÁLIDO en la plataforma CompraNet.
- **10.1.16.** Si no cumple(n) con alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, siempre y cuando afecten directamente a la solvencia de las propuestas.

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: i) proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatoria a la invitación; ii) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; iii) no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; iv) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y v) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

11. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

11.1. Declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas

Se podrá declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

11.1.1. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

11.1.2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos o sus precios rebasen el presupuesto asignado; y, en consecuencia, hayan sido desechadas conforme a lo estipulado en el numeral 10.1. Criterios para el desechamiento de proposiciones.

11.2. Cancelación de la invitación o partidas de la misma

La convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- **11.2.1.** Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- 11.2.2. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios; o
- **11.2.3.** Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Coordinación General @prende.mx.

12. FIRMA DEL CONTRATO

12.1. Formalización del contrato

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la Ley y 84 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente invitación a cuando menos tres personas, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en las oficinas que ocupa la Coordinación General @prende.mx, ubicada en Calle Paseo de la Reforma No. 122, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06600.; siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la presente invitación.

Para la elaboración del contrato, el proveedor deberá presentarse ante la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sita en Paseo de la Reforma No. 122, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06600, México, Distrito Federal; el día y hora señalados en el fallo; con la siguiente documentación, en original o copia certificada y copia simple para cotejo:

Personas morales:

- a. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b. Cédula de identificación fiscal (RFC).
- c. Poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del licitante.
- d. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

Personas físicas:

- a. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b. Identificación oficial con fotografía y firma (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- c. Cédula de identificación fiscal.
- d. CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- e. Constancia del domicilio fiscal en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.
- f. Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor (beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (Clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
- g. Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria a partir del cual emita opinión favorable al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por el Art. 32 – D del Código Fiscal de la Federación.
- h. Documento vigente en el que conste la opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro social, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social conforme al artículo 32 – D del Código Fiscal de la Federación o constancia de que no existe registro patronal.
- La documentación que considere necesaria el área requirente y que haya sido solicitada en el Anexo 1 anexo técnico.

12.2. Cumplimiento de obligaciones fiscales

Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado a quien se asigne algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, deberá presentar al área convocante en su domicilio indicado, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que éste emita su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo, pero invariablemente antes de la fecha de firma del instrumento jurídico contractual.

No presentar este documento antes de la firma del contrato es motivo para la no formalización de dicho instrumento, en cumplimiento a las reglas 2.1.27, 2.1.28, 2.1.35 y 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2015, publicada en el 30 de diciembre de 2014, en su segunda sección, en el Diario Oficial de la Federación.

12.3. Falta de firma del contrato

El licitante adjudicado que no firme el contrato en los términos y tiempos establecidos en esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

12.4. Responsabilidades del proveedor frente a terceros

El licitante adjudicado del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir derechos de patentes y/o marcas o por violar el registro de derecho de autor.

12.5. Requerimientos de información

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, y, en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado derivado de este procedimiento.

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la invitación y la documentación presentada, será causal para no formalizar el contrato.

12.6. Garantía de cumplimiento del contrato

El licitante adjudicado del contrato deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 10% del monto máximo total del mismo, sin considerar el importe del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el contrato hubiere sido firmado.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse mediante póliza de fianza, debiendo utilizar el texto que como Anexo 3.- Texto de póliza de fianza forma parte integrante de la presente convocatoria.

12.7. Penas convencionales y deductivas

En el supuesto de que el licitante adjudicado del contrato incurriera en atraso en la prestación de los servicios materia de la presente convocatoria, la convocante procederá a la aplicación de penas convencionales por un monto equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los servicios no prestados en las fechas pactadas, sin incluir el impuesto al valor agregado; en el entendido de que la aplicación de las mismas no podrá exceder del monto o porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato.

Asimismo, se aplicarán deducciones en el pago del contrato con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos contemplados en el mismo; de conformidad con lo establecido en el Anexo 1. Anexo técnico que como tal forma parte integrante de la presente convocatoria.

Las obligaciones son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

12.8. Modelo de contrato

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la Ley, en el Anexo 2.- Modelo de contrato, que como tal forma parte integrante de esta convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizará el contrato derivado del presente proceso.

13. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

13.1. Condiciones de precio y pago

Las condiciones de precio y pago se realizarán de conformidad con lo establecido en artículo 51 de la Ley, y a lo estipulado sobre el particular en el Anexo 1.- Anexo técnico y en el Anexo 2.- Modelo de contrato que como tales forman parte integrante de la presente convocatoria.

14. Transferencia de derechos

El licitante ganador se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del contrato adjudicado con motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de la convocante.

15. Causales de rescisión, terminación anticipada del contrato y suspensión

15.1. Rescisión administrativa del contrato

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley, y 98 y 102 del Reglamento, la Coordinación General @prende.mx podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo o determinar la suspensión de los servicios.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás participantes.

15.2. Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor

Se considerarán causas imputables al proveedor para la rescisión del contrato las siguientes:

- **15.2.1.** No preste los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo Técnico.
- **15.2.2.** No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- 15.2.3. Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- **15.2.4.** Acumule deductivas que rebasen el límite máximo establecido en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

15.3. Procedimiento de rescisión del contrato

El procedimiento de rescisión a que alude este apartado podrá iniciarse en cualquier momento, en tanto no se cumplan a satisfacción de la Coordinación General @aprende.mx las obligaciones del contrato a cargo del proveedor.

Para los efectos de la rescisión administrativa, la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Coordinación General @prende.mx, comunicará por escrito al proveedor la causa o causas en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, el titular de la Oficialía Mayor del Ramo, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas y alegatos formulados por el proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato. El titular de la Coordinación General @prende.mx comunicará por escrito al proveedor dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

Una vez rescindido el contrato, el titular del área requirente elaborará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se deban efectuar al proveedor por los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto; previa aceptación y verificación por parte de la convocante de que continúa vigente la necesidad del mismo. En este supuesto, se aplicarán, en su caso, las respectivas penas convencionales.

15.4. Terminación anticipada del contrato

La Coordinación General @prende.mx, y a petición motivada y fundada del titular del área requirente, podrá dar por terminado el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de

la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Lev.

En los anteriores supuestos, la Coordinación General @prende.mx pagará al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción del área requirente, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

15.5. Suspensión

En caso de que se llegare a presentar un caso fortuito o de fuerza mayor, el titular del área requirente bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios; en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados y, en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Coordinación General @prende.mx, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquier caso, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

16. INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes participantes la invitación a cuando menos tres personas podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Púbica, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: http://compranet.funcionpublica.gob.mx; o mediante escrito ante la SFP con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

(NOMBRE)I CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VE PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITAC DE:(PERSONA FÍSICA O MORAL) CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NO	ERIFICADOS, ASÍ COMO QU CIÓN NACIONAL A CUAND ASIMISMO MANIF	E CUENTO CON O MENOS TRES FIESTO MI INTERÉ	FACULTADE S PERSONA ÉS EN PARTI	S, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN CIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL A
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
DOMICILIO	CALLE Y NÚMERO			
	COLONIA		DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL		ENTIDAD FI	EDERATIVA
TELÉFONOS				
FAX				
CORREO ELECTRÓNICO				
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL	NUMERO DE ESCRITURA		FECHA	
ACTA CONSTITUTIVA				
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.				
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	ELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):				
REFORMAS Y MODIFICACIONES AL ACTA				
CONSTITUTIVA				
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL				
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMI	ERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.				

(LUGAR Y FECHA). PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del licitante o su representante legal

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Preferentemente en papel membretado de la empresa.

FORMATO 2.- NACIONALIDAD MEXICANA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

Fecha
COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.
Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No en el que, quien uscribe o mi representada, la empresa, participa a través de la propuesta que e contiene en el presente sobre.
Bajo protesta de decir verdad, declaro:
Ser de nacionalidad mexicana.
Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.
De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Acompañar con copia de identificación oficial del licitante o de su acta constitutiva en caso de personas norales).
ATENTAMENTE
Nombre y firma del licitante o su representante legal

FORMATO 3.- ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

Fecha
COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.
Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no
En caso de persona física:
(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
En caso de persona moral:
(nombre)en mi carácter de(cargo)y con las facultades de representación de(nombre de la empresa)que tengo conferidas, manifiesto pajo protesta de decir verdad, que mi representada, sus socios o asociados no se encuentran en alguno
de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público.
ATENTAMENTE
Nombre y Firma del Licitante, Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Fecha
COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.
Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no
En caso de personas físicas:
Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el que suscribe se abstendrá por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Coordinación General @prende.mx, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que pudieran otorgarme condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
En caso de personas morales:
AIENIAMENIE
Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 5.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No._____

NOMBRE DEL LICITANT	Έ		
R.F.C.		FECHA DE PRESENTACIÓN	
PARTIDA	DE	SCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	
Los servicios ofertados	s que contiene la presente	propuesta técnica, son nuevos y corresponden justa,	
exacta y cabalmente a		tación solicitada en el anexo número 1 (uno) anexo	
	ATENTA	MENTE	
	Nombre y Firma Representante o A		

FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE / OFERENTE					
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN				
Condiciones: el precio por la prestación de los servicios será fijo durante la vigencia del contrato y/o convenios que en su caso se llegaran a formalizar. Forma de pago: dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación del comprobante fiscal respectivo, previo a la manifestación de recepción a entera satisfacción por parte del administrador del contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la LAASSP. Vigencia: 60 días naturales a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones. Moneda en que se cotiza: en moneda nacional.					
NOMBRE DEL SERVICIO QUE SE COTIZA:					
SUBTOTAL CON NÚMERO	SUBTOTAL CON LETRA				
IVA CON NÚMERO	IVA CON LETRA				
TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA				

Todos los servicios ofertados que contiene la presente propuesta económica son nuevos y corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el anexo 1 (anexo técnico) de esta convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

EN CASO QUE LA COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx otorgue la adjudicación a mi representada (personas morales), me otorgue la adjudicación (personas físicas), me obligo a suscribir el instrumento jurídico contractual que se derive en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y junta de aclaraciones, proporcionando a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme a la convocatoria y el Anexo Técnico,

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante, Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 7.- ESTRATIFICACIÓN

México, D. Fdede
COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.
Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no
En caso de persona física:
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en la ubicación de la estratificación
establecida en el artículo 3 fracción III de la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro,
pequeña y mediana empresa, siendo la siguiente:
En caso de persona moral:
Como representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad
que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3
fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa,
siendo la siguiente:

stratificación	(Seleccionar la (s) que correspo	onda (n) y sombrear)		
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante, Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 8.- ESCRITO 32-D

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE "EL LICITANTE"

Formato para la manifestación escrita de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que el licitante adjudicado deberá entregar previo a la formalización del contrato

	México, D. F	de	de
Procedimiento de	e invitación a cuan	do menos tre	es personas no
COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.			
(PERSO	NA MORAL)		
Con relación a la invitación a cuando no, relativa a la con suscribe c, en representación de, con domicilio fiscal el ubicado en_ dedicada a	menos tres atratación del serv ———,	personas icio de " teléfono	nacional electrónica , el que , con R.F.C. no. y fax,
En cumplimiento a las modificaciones al artículo 3 de la resolución de la miscelánea fiscal para 2015 30 de diciembre de 2014, en su segunda sección, he cumplido con mis obligaciones fiscales.	publicada en el [Diario Oficial	de la Federación el día
(PERSO	NA FÍSICA)		
Con relación a la invitación a cuando no, relativa a la con suscribe c, con domicilio fiscal el fax, dedicada a	menos tres atratación del serv ubicado en	personas icio de "	nacional electrónica , el que , teléfono y
En cumplimiento a las modificaciones al artículo 3 de la resolución de la miscelánea fiscal para 2015 30 de diciembre de 2014, en su segunda sección, he cumplido con mis obligaciones fiscales.	publicada en el [Diario Oficial	de la Federación el día
ATEN	TAMENTE		
NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITA	NTE" O SU REPF	RESENTANT	E LEGAL

28-49

FORMATO 9.- ACEPTACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA

MÉXICO, D.F. A,

DE 2015.

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no._____

COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PRESENTE.

Por este co	nducto, yo, _	(nombre del	repr	esentante	legal	<u>en</u>	mi carácter	de repres	entante leg	jal de
(nombre de	<i><u>"el licitante")</u>,</i>	declaro que	en la	presente	invitac	ión a	i cuando me	nos tres p	ersonas nad	cional
electrónica	No		_,	relativa	а	la	contrataci	ón del	servicio	de
"			e pa	rticipará p	or me	dios	electrónicos	, por lo cu	al manifiest	o que
	todas las cor									
	ntos y <i>Servici</i> o									
	las disposicio	•			•					
información	pública gube	rnamental dei	nomii	nado Con	npraNe	<i>et",</i> p	ublicado en	el DOF e	l 28 de jun	io de
2011.										

Así mismo, manifiesto mi conformidad de que se tendrán como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Coordinación General @prende.mx

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 10.- CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE "EL LICITANTE" CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA

MÉXICO, D.F., A,

DE 2015.

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no._____

COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PRESENTE.
Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica ne para la contratación del servicio de: ""
Sobre el particular manifiesto a usted que:
Se ha tenido debido conocimiento de la invitación a cuando menos tres personas nacion electrónica No , del contenido de la misma, toda vez que conforme ésta, se sujetará la contratación objeto de esta invitación, aceptándose íntegramente los requisito establecidos en la presente convocatoria así como en el o los contratos que se derivan de esta invitación a cuando menos tres personas
De igual forma manifiesto que se conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sect Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables y acepta que esta normatividad rige en conducente.

FORMATO 11.- ACUSE DE RECIBO

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
6.2.1	Propuesta técnica, para cuya elaboración se utilizará el Formato 5 Formato de propuesta técnica, el cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1 Anexo técnico		
6.2.2	Propuesta económica, en la que deberá considerarse el costo total del servicio ofertado, Para su elaboración deberá utilizarse el Formato 6Formato de propuesta económica.		
6.2.3	Escrito de acreditación del licitante, utilizando para tal fin el Formato 1 Acreditación del licitante y manifestación de interés, conforme a lo previsto en el Numeral 3. Acreditación del licitante de esta convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición. El licitante adjudicado deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del contrato respectivo.		
6.2.4	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el Formato 2 Nacionalidad Mexicana; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento.		
6.2.5	Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley; conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el Formato 3 Artículos 50 y 60 de la LAASSP que se adjunta a esta convocatoria.		
6.2.6	Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el Formato 4 Declaración de integridad ajunto a esta convocatoria.		
6.2.7	En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación social como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el Formato 7 Estratificación adjunto a esta Convocatoria. Cabe señalar que de no encontrarse en este supuesto, no es necesario que el licitante presente este documento		

6.2.8	Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.				
6.2.9	Escrito libre, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.				
6.2.10	Escrito libre, en el que el licitante manifieste que conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria, su anexo técnico y todos y cada uno de los alcances legales.				
6.2.11	Escrito libre, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para cumplir con lo establecido en la Convocatoria, Anexo Técnico, Junta de Aclaraciones, Contratos y Convenios que en su caso se deriven.				
6.2.12	Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete total y completamente a cumplir todos y cada uno de los compromisos contraídos con la presente invitación y cuenta con la capacidad amplia y suficiente para prestar el servicio.				
6.2.13	Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza y acepta el tiempo de prestación del servicio, conforme al Anexo 1 Anexo Técnico.				
6.2.14	Escrito libre en donde proporcione número de teléfono fijo, móvil y correo electrónico en los que podrá recibir notificaciones y designe a la (s) persona (s) con capacidad de decisión para que funjan como enlace ante el administrador del contrato en caso de resultar adjudicados, proporcionando nombre completo, números telefónicos y correos electrónicos.				
6.2.15	Escrito manifestando bajo propuesta de decir verdad de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por el Art. 32 – D del Código Fiscal de la Federación.				
6.2.16	Escrito manifestando bajo propuesta de decir verdad de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social conforme al artículo 32 – D del Código Fiscal de la Federación o bien que no existe registro patronal.				
	ANEXO TÉCNICO				
IV a), b) y 2	Curriculum Vitae, cédula profesional y título académico del último grado de estudios. (miembros del equipo de trabajo)				

IV, 3	Curriculum de la empresa proveedora de los servicios a contratar, participante, firmado por el representante legal, con datos vigentes de sus principales clientes.	
IV, 4	Tres referencias señalando las características del proyecto realizado	
IV, 5	Metodología para el desarrollo del proyecto considerando todos los términos señalados en el Anexo Técnico.	
IV, 6	Plan de trabajo señalando la calendarización de los servicios y las fechas para el cumplimiento de los entregables, considerando todos los términos señalados en el Anexo Técnico.	
IV, 7	Carta de compromiso de confidencialidad,	

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO

Asesoría técnica para contar con un Plan de Trabajo Descriptivo que permita identificar los elementos esenciales que propicie el adecuado seguimiento, verificación y control, así como el correcto desarrollo y ejecución de la estrategia de recepción, entrega, registro, verificación, empaquetamiento, asignación, distribución y entrega de los dispositivos electrónicos a los alumnos de 5° grado de primaria en escuelas públicas que iniciarán el ciclo escolar 2015-2016.

I. ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los artículos 7°, 12, y 14 de la Ley General de Educación; 1, 2 fracción LIII, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174 y 175 de su Reglamento, artículo 30 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Estrategia 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje, Línea de Acción "Ampliar la dotación de equipos de cómputo y garantizar conectividad en los planteles educativos" y Programa Sectorial de Educación 2013-2018 Línea de acción "1.5.6. Dotar a todos los alumnos de escuelas públicas de una computadora o dispositivo portátil en quinto grado de primaria."

La Subsecretaría de Educación Básica en el año 2013, dotó 240,000 equipos de cómputo portátiles para los estudiantes que cursaban 5° y 6° grados de primaria en escuelas pública en los estados de Colima, Sonora y Tabasco, para impulsar el uso y aprovechamiento de los equipos se entregaron también a los maestros que atendían estos grados, los directores de escuela, supervisores y jefes de zona.

De la experiencia adquirida en el cumplimiento del citado compromiso y tomando en consideración las tendencias internacionales sobre el uso de dispositivos en los procesos educativos que señalaron a las tabletas como opción viable, confiable y competitiva en precios, para el año 2014, se tomó la decisión de entregar tabletas a los niños de 5° grado de las escuelas públicas. Con lo cual el objetivo original del programa se mantuvo toda vez que estos dispositivos al igual que las computadoras portátiles contribuyen en la mejora de las condiciones de estudio de los niños, así como a la introducción de sus familias a la cultura digital.

De manera similar, para el ciclo escolar 2014-2015 se dotaron 709,824 dispositivos a los alumnos de 5°, docentes, directivos y otras figuras de los estados de Colima, Estado de México; Puebla, Sonora, Tabasco y del Distrito Federal.

Los equipos se acompañaron de materiales educativos precargados y una selección de programas informáticos (software libre) con los cuales pueden crear documentos de texto y presentaciones, manejar y organizar datos en tablas, gráficos y mapas, así como crear imágenes, audios, videos y sencillos interactivos. Esto, porque uno de los objetivos es que los estudiantes pasen de consumidores a productores de contenido.

La dotación de los dispositivos electrónicos se complementó con estrategias de formación a maestros y materiales complementarios en papel, como Retos TIC para familias, maestros y estudiantes, cuadernillos con actividades para utilizar el equipo y sus contenidos, así como dípticos, carteles para el aula y la escuela, manual de uso y sobre el cuidado del equipo, a disposición de la comunidad escolar y el público en general, en formato digital en el Portal de la Secretaría de Educación Pública. En la actualidad, México busca continuar mejorando las condiciones educativas de los estudiantes, disminuir el abandono escolar e incorporar a los niños y niñas que no están escolarizados. El caso particular de la educación básica implica la participación de muchos actores —Federación, Autoridades Educativas Estatales, maestros, padres de familia— para "crear condiciones para el aprendizaje en las escuelas públicas mexicanas", trabajar en favor de la equidad, la calidad y la inclusión, articular políticas, mejorar todo aquello que llega a las escuelas.

En ese contexto y en concordancia con lo publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se adquirieron dispositivos electrónicos para alumnos de 5° grado de primaria en escuelas públicas que iniciarán el ciclo escolar 2015-2016 en las Entidades Federativas de Colima, Chihuahua, Durango, Estado de México, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán Zacatecas y el Distrito Federal.

La Secretaría de Educación Pública centra hoy su mirada en el fortalecimiento de las escuelas y la calidad educativa a través del Sistema Básico de Mejora para el nivel básico en sus diversos servicios: inicial, preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, indígena, migrante y multigrado. Esto contempla a todos los estudiantes en español y otras lenguas, con posibilidades físicas y cognitivas a plenitud o con discapacidad, y/o con aptitudes sobresalientes.

Estas acciones se orientan a garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo Nacional; a ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población; a establecer un marco regulatorio con las obligaciones y responsabilidades propias de la educación inclusiva; fortalecer la capacidad de los maestros y las escuelas para trabajar con alumnos de todos los sectores de la población; definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula; desarrollar la capacidad de la supervisión escolar para favorecer la inclusión educativa; impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión; robustecer la educación indígena, la destinada a niños migrantes, así como los servicios educativos que presta el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); impulsar políticas públicas para reforzar la enseñanza en lenguas indígenas en todos los niveles educativos; ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades educativas especiales, adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad, y garantizar el derecho de los pueblos indígenas a recibir educación de calidad en su lengua materna y con pleno respeto a sus culturas.

Dichas condiciones implican, entre muchos otros aspectos: que los materiales educativos, en sus diversos soportes y formatos, respondan a los planes y programas de estudio del currículum nacional. Significan considerar que cada estudiante enfrenta condiciones distintas de aprendizaje y que el maestro tiene múltiples posibilidades de apoyar para lograr su acceso y apropiación del conocimiento.

La Secretaría de Educación Pública reconoce así el derecho a la educación de todo niño mexicano y la riqueza científica, social y cultural en la que se desempeña como ciudadano del mundo, para la cual necesita adquirir habilidades comunicativas como lector múltiple, como estudiante que accede a la información a través de materiales en papel, del diálogo, del hipertexto, de las imágenes, los sonidos y la palabra escrita; como un productor del conocimiento que aporta soluciones a su escuela, a su familia y a su comunidad; como un mexicano que será capaz de generar y convivir en entornos de paz y encontrar la manera de dialogar para resolver conflictos y proponer estrategias en favor de todos.

Así, para la educación básica hoy, la alfabetización digital es una de las prioridades clave para el aprendizaje, que requiere de inicio, el dominio de la cultura escrita.

Por lo anterior, se trabaja en el desarrollo gradual de una Nueva Generación de Materiales Educativos que contempla libros y recursos didácticos en diversos soportes y formatos, en tres modalidades: para el estudiante, para el maestro y, para el aula. Esta generación comprende a los Libros de Texto Gratuitos, los Libros del Rincón a través de las Bibliotecas Escolares y de Aula, y los dispositivos audiovisuales y digitales, en el entendido de que todos son herramientas didácticas para el trabajo colaborativo o autónomo, que permiten aprender a aprender y aprender a convivir en la escuela y a lo largo de la vida.

Aquí se inserta el PIAD con la dotación de dispositivos electrónicos como otra herramienta gratuita para la escuela, los maestros, los estudiantes y las familias, en favor del aprendizaje, de esta forma, para el Ciclo Escolar 2015-2016, la Nueva Generación de Materiales Educativos y la dotación de dispositivos electrónicos (Tabletas) confluyen para llegar juntos y compartir contenidos curriculares.

Así, la dotación de dispositivos electrónicos considera un esquema para el uso del maestro y para el estudiante, tomando en cuenta también los retos compartidos con los materiales educativos frente a la producción en Braille y Macrotipo para garantizar una educación de calidad para todos.

La adquisición de los dispositivos electrónicos, para dotar a los estudiantes de quinto grado de primarias públicas, se enmarca desde una perspectiva centrada en las condiciones mínimas que las escuelas mexicanas requieren para constituirse como núcleos de aprendizaje y enfocar esfuerzos en una tarea clave para todos: que las niñas y niños mexicanos aprendan efectivamente en condiciones de equidad.

Esta dotación de dispositivos electrónicos (Tabletas) es parte de la gratuidad de la educación en México. Al igual que los materiales educativos y los Libros de Texto Gratuitos, los dispositivos se entregarán sin ningún costo a los estudiantes de quinto grado de primaria y, a figuras educativas para ser usados por los docentes como apoyo al trabajo de aprendizaje dentro y fuera del aula.

Estos dispositivos electrónicos no representan un incremento en el activo o infraestructura tecnológica de la Secretaría de Educación Pública, y no están contemplados en el programa anual de inversión, ya que no corresponden a bienes informáticos que se requieran para el desempeño de las actividades sustantivas que tiene conferidas esta Dependencia. Es por ello que en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2015, se autorizaron recursos en el PIAD para la dotación de dispositivos electrónicos portátiles para niños y niñas de quinto de primaria en las escuelas públicas del país. Instrumentar un programa de seguimiento, verificación y control que propicie el correcto desarrollo y ejecución de la estrategia de recepción, entrega, registro, verificación, empaquetamiento, asignación, distribución y entrega de los dispositivos electrónicos y demás bienes adquiridos por la secretaría de Educación Pública para el cumplimiento puntual de los objetivos del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD) en las Entidades Federativas designadas y el Distrito Federal.

II. OBJETO DEL CONTRATO

Objetivo General:

Contar con un Plan de Trabajo descriptivo que permita identificar los elementos esenciales que propicie el adecuado seguimiento, verificación y control, así como el correcto desarrollo y ejecución de la estrategia de recepción, entrega, registro, verificación, empaquetamiento, asignación, distribución y entrega de los dispositivos electrónicos.

Objetivos Particulares:

Identificar los elementos esenciales para el adecuado seguimiento, verificación y control, así
como el correcto desarrollo y ejecución de la estrategia de recepción, entrega, registro,
verificación, empaquetamiento, asignación, distribución y entrega de los dispositivos
electrónicos.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Contar con asesoría técnica para instrumentar el Plan de Trabajo descriptivo que permita identificar los elementos esenciales que propicie el adecuado seguimiento, verificación y control, así como el correcto desarrollo y ejecución de la estrategia de recepción, entrega, registro, verificación, empaquetamiento, asignación, distribución y entrega de los dispositivos electrónicos y demás bienes adquiridos por Secretaría de Educación Pública para el cumplimiento puntual de los objetivos del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD) en las Entidades Federativas designadas y el Distrito Federal.

IV. CARACTERÍSTICAS

Con el servicio, se busca que el área específica de la Coordinación General @prende.mx cuente con los elementos necesarios para cumplir con la estrategia de recepción, entrega, registro, verificación, empaquetamiento, asignación y distribución programada, a través de la aplicación de mecanismos de seguimiento y verificación que permitan dotar a la Coordinación General @prende.mx de información relativa a los avances y aspectos básicos de los estándares de calidad requeridos para el logro del objeto del PIAD.

Para conseguir lo anterior, el servicio de asesoría considera llevar a cabo las siguientes acciones:

- Compilar, clasificar, seleccionar y analizar información disponible y relativa al desarrollo de Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD) e integración de la propuesta de Plan de Trabajo.
- 2. Generar un reporte cuyo objetivo esté encaminado a comprobar y valorar que la logística de operación instrumentada en cada Entidad Federativa y en el Distrito Federal, permita el correcto desarrollo y ejecución de la estrategia de recepción, entrega, registro, verificación, empaquetamiento, asignación, distribución y entrega de los dispositivos electrónicos y demás bienes, en su caso.
- 3. Elaborar un informe que dé cuenta sobre los mecanismos y procedimientos empleados en cada Entidad Federativa y en el Distrito Federal para integrar las evidencias documentales que den soporte y acrediten la distribución y entrega de los dispositivos electrónicos (Tabletas) y dispositivos periféricos.
- 4. Integrar un informe cuyo propósito esté encauzado a identificar las buenas prácticas, los mecanismos de innovación y las áreas de oportunidad en la distribución al beneficiario de los dispositivos electrónicos del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD), así como las sugerencias que incidan en el correcto desarrollo de la estrategia de distribución y entrega de los dispositivos en las Entidades Federativas y el Distrito Federal.

V. FORMA DE PAGO Y ENTREGABLES

Conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación

de los entregables y la aceptación de las facturas correspondientes en el entendido de que se deberá contar con la manifestación de entera satisfacción del Administrador del instrumento contractual a celebrar.

Previó a la realización del pago respectivo, el administrador del instrumento contractual deberá validar y aprobar los entregables correspondientes.

El prestador de servicios deberá entregar la factura respectiva por la prestación del servicio a la Coordinación General @prende.mx para su validación en el domicilio que ocupa la ubicado en Reforma 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

DESCRIPCION DE LOS ENTREGABLES Y PLAZOS DE ENTREGA

Acción	Producto Entregable	Plazo de entrega (computados a partir de la notificación del fallo	Monto de pago
Compilar, clasificar, seleccionar y analizar información disponible y relativa al desarrollo de Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD) e integración de la propuesta de Plan de Trabajo.	Plan de Trabajo	2 semanas	25%
Reporte encaminado a comprobar y valorar que la logística de operación instrumentada en cada Entidad Federativa y en el Distrito Federal permita el correcto desarrollo y ejecución de la estrategia de recepción, entrega, registro, verificación, empaquetamiento, asignación, distribución y entrega de los dispositivos electrónicos y demás bienes, en su caso.	Reporte	4 semanas	25%
Informe sobre los mecanismos y procedimientos empleados en cada Entidad Federativa y en el Distrito Federal para integrar las evidencias documentales que den soporte y acrediten la distribución y entrega de los dispositivos electrónicos (Tabletas) y dispositivos periféricos.	Informe	6 semanas	25%
Informe que identifique las buenas prácticas, los mecanismos de innovación y las áreas de oportunidad en la distribución al beneficiario de los dispositivos electrónicos del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD), así como las sugerencias que incidan en el correcto desarrollo de la estrategia de distribución y entrega de los dispositivos en las Entidades Federativas y el Distrito Federal.	Informe	8 semanas	25%
Costo total de los servicios de asesoría			100%

VI. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PARTICIPANTE

1. El participante deberá demostrar que cuenta con el personal mínimo con los dos siguientes perfiles propios para proporcionar los servicios de asesoría que se requieren, a través de documentos académicos y Curriculum Vitae.

Un Coordinador: Responsable de coordinar y supervisar las actividades del servicio de asesoría previstas en los puntos 1, 2 y 3 del apartado IV de este anexo técnico.

Un Líder del proyecto: Será el responsable directo para atender las observaciones y demás inconsistencias que pudieran presentarse. Fungirá como enlace de alto nivel por parte de la participante.

a) El Coordinador debe poseer por lo menos estudios de maestría afines al área del desarrollo de la prestación de los servicios. Deberá contar además con amplios conocimientos en consultoría y asesoría relacionadas con el desarrollo de proyectos en el sector público y/o privado. Contar con experiencia probada como coordinador de proyectos en el desarrollo de estudios relacionados con procesos de proyectos y mejora continua. Lo cual deberá acreditar con los siguientes puntos:

El coordinador deberá presentar copia de cédula profesional y título académico del último grado de estudios.

Curriculum Vitae actualizado en papel membretado con firma autógrafa donde se especifiquen los proyectos en los cuales ha coordinado y supervisado las actividades de proyectos.

b) El líder de proyecto debe poseer por lo menos estudios de licenciatura afines al área del desarrollo de la prestación de los servicios. Deberá contar además con amplios conocimientos en consultoría y asesoría relacionadas con el desarrollo de proyectos en el sector público y/o privado. Contar con experiencia probada como Líder de proyectos en el desarrollo de estudios relacionados con procesos de proyectos y mejora continua. Lo cual deberá acreditar con los siguientes puntos:

Presentar copia de cédula profesional, título académico del último grado de estudios. Curriculum Vitae actualizado en papel membretado con firma autógrafa donde se especifiquen los proyectos en los cuales ha prestado sus servicios.

- 2. El participante debe demostrar que su personal cuenta con experiencia en la consultoría y asesoría en el desarrollo de proyectos en el sector público y/o privado en procesos de proyectos y mejora continua, por lo que deberá presentar el Currículo Vitae actualizado en papel membretado con firma autógrafa de los miembros del equipo de trabajo donde se especifiquen los proyectos en los que han trabajado.
- 3. Currículum de la empresa proveedora de los servicios a contratar, participante, firmado por el representante legal, con datos vigentes de sus principales clientes.
- 4. Por lo menos tres referencias señalando las características del proyecto realizado.
- 5. El participante deberá presentar la descripción de la metodología para el desarrollo de Este proyecto, considerando todos los términos señalados en Este Anexo.
- El participante deberá presentar un plan de trabajo señalando la calendarización de los servicios y las fetches para el cumplimiento de los entregables, considerando todos los términos señalados en este anexo.
- 7. Carta de compromiso de confidencialidad.
- 8. Copia certificada de la escritura constitutiva de la empresa a contratar.
- 9. Copia certificada del poder del representante legal.
- 10. Registro Federal de Contribuyentes de la Empresa.

VII. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El periodo de prestación de los servicios solicitados será al día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2015

VIII.LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

En las instalaciones del prestador de servicios o en los sitios donde la naturaleza de los servicios así lo amerite, siempre con conocimiento del administrador del instrumento de contratación.

La entrega de los productos será en las oficinas que ocupa la Coordinación General @prende.mx ubicadas en Reforma 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. El servidor público encargado de verificar la entrega de los productos su entera satisfacción será la Mtra. Ana Eugenia Garduño Whitson, Coordinadora General @prende.mx, por conducto del servidor público que designe para dichos efectos.

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El prestador del servicio deberá presentar una garantía de cumplimiento de sus obligaciones, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del costo total de los servicios de asesoría establecido en el instrumento contractual, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicha garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual correspondiente.

X. FORMA DE PAGO

Conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de los entregables y la aceptación de las facturas correspondientes en el entendido de que se deberá contar con la manifestación de entera satisfacción del Administrador del instrumento contractual a celebrar.

Para lo anterior, el administrador del instrumento contractual correspondiente deberá haber validado y aprobado los entregables descritos en el presente Anexo Técnico.

El prestador de servicios deberá entregar la factura respectiva por la prestación del servicio a la Coordinación General @prende.mx para su validación en el domicilio que ocupa ubicado en Reforma 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

XI. PENAS CONVENCIONALES

En términos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el prestador del servicio se obliga a cubrir a esta Dependencia una pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio, sin exceder el monto de garantía de cumplimiento del contrato.

XII. GARANTÍA DE DIVISIBILIDAD.

El cumplimiento de las obligaciones es divisible, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

XIII. DEDUCTIVAS

En términos de lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Dependencia aplicará al prestador del servicio deducciones al pago equivalentes al 5% (cinco por ciento) sobre el costo total de los servicios de asesoría parcial o deficientemente prestados sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicha deductiva no deberá rebasar el monto de la garantía de cumplimiento establecida en el presente Anexo Técnico.

XIV.ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

En términos de lo dispuesto del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, así como de la validación de los entregables será el titular de la Dirección de Operación y Control.

XV. EVALUACIÓN DEL CRITERIO BINARIO

Derivados de la investigación del mercado, se pueden observar que I) Existen proveedores que cumplen con las características básicas, técnicas y aspectos solicitados por la Coordinación General @prende.mx ,II) las características técnicas solicitadas se encuentran estandarizadas en el mercado, y por lo tanto pueden ser requisitos mínimos obligatorios que deban cumplir los servicios ofertados por los posibles proveedores III) El factor preponderante a considerar para la adjudicación de contrato, es el precio más bajo, siempre y cuando se cumplan las características más básicas, técnicas y los otros aspectos solicitados, así como cualquier otro aspecto legal o administrativo dentro del procedimiento de contratación.

Por los puntos antes expuestos, con base en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, es conveniente utilizar el criterio de evaluación binario

XVI.ANTICIPOS.

No se considera la entrega de anticipo en la presente prestación de servicios.

ANEXO 2.- MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA ASESORÍA TÉCNICA PARA CONTAR CON UN PLAN DE TRABAJO DESCRIPTIVO QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS ESENCIALES QUE PROPICIE EL ADECUADO SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO EL CORRECTO DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RECEPCIÓN, ENTREGA, REGISTRO, VERIFICACIÓN, EMPAQUETAMIENTO, ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS A LOS ALUMNOS DE 5° GRADO DE PRIMARIA EN ESCUELAS PÚBLICAS QUE INICIARÁN EL CICLO ESCOLAR 2015-2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX, EN LO SUCESIVO "LA COORDINACIÓN", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. ANA EUGENIA GARDUÑO WHITSON, ASISTIDA POR (EL 0 LA) (grado académico, nombre y apellidos), (cargo de quien asiste) Y, POR LA OTRA PARTE, (denominación del proveedor), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR (EL 0 LA) (grado académico, nombre y apellidos) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De "LA COORDINACIÓN":

- **I.1** Que de conformidad con el "Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, operativa y de gestión.
- **I.2** Que tiene por objeto llevar a cabo la planeación, coordinación, ejecución y evaluación periódica del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD), así como los demás programas a cargo de la Secretaría de Educación Pública que contengan componentes digitales que le encomiende directamente el titular de dicha dependencia.
- **I.3** Que la Mtra. Ana Eugenia Garduño Whitson, Coordinadora General @prende.mx, suscribe el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos Cuarto, fracción I y Sexto, fracciones II y VII del "Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de octubre de 2014.
- **I.4** Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contar con los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia, recursos técnicos, financieros e infraestructura puede proporcionarle "**EL PROVEEDOR**", en los términos establecidos en el presente contrato.
- **I.5** Que la adjudicación del presente contrato la llevó a cabo a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el Oficio No. (número de oficio) de fecha (día) de (mes) de 2015, expedido por (el o la) (cargo del servidor público que suscribe el oficio) de la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios de la Coordinación General @prende.mx.
- **I.6** Que cuenta con los recursos financieros suficientes y con la autorización para su erogación, para llevar a cabo la suscripción del presente contrato, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2015, con cargo a la clave presupuestaria: **201511N002501003U077331047109**.
- **I.7** Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Reforma 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II.- De "EL PROVEEDOR":

(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)

- **II.1** Que es una persona física de nacionalidad mexicana, que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y profesional para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- **II.2** Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen.
- **II.3** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento de folio (número) de fecha (día) de (mes) de 2015, y se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).
- **II.4** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **II.5** Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en la (nombre de la calle o avenida) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Delegación (nombre de la delegación), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)

- **II.1** Que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, mismo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en el Folio Mercantil (número) del Registro Público de (denominación del registro).
- **II.2** Que (el o la) (grado académico nombre y apellidos), en su carácter de Apoderado(a) Legal, cuenta con facultades legales para firmar este contrato en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en el Folio Mercantil (número) del Registro Público de (denominación del registro), facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha de firma de este instrumento.
- **II.3** Que tiene por objeto, entre otros: (indicar objeto del proveedor que se encuentre vinculado con los servicios objeto del contrato).
- **II.4** Que cuenta con la infraestructura, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios expedidos por las autoridades competentes para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del mismo, los cuales a la fecha de firma de este instrumento se encuentran vigentes.
- **II.5** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento de folio (número) de fecha (día) de (mes) de 2015, y se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).
- **II.6** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que ninguno de sus socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como

que tampoco su representada se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7 Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en la calle (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Delegación (nombre de la delegación), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de "LAS PARTES" sujetar el presente contrato a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: Es objeto de este contrato la prestación de servicios por parte de "EL PROVEEDOR" a favor de "LA COORDINACIÓN", consistentes en "_______", conforme a los términos y condiciones indicados en su Anexo de Ejecución, el cual firmado por "LAS PARTES" forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- PRECIO: "LA COORDINACIÓN" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$_____ (_____pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

"LAS PARTES" convienen que, la contraprestación mencionada incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos, viáticos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA.- AJUSTE DE PRECIOS: "LAS PARTES" convienen que el precio indicado en la cláusula Segunda, permanecerá fijo durante la vigencia de este contrato y los convenios modificatorios que deriven del mismo.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: "LA COORDINACIÓN" se obliga y **"EL PROVEEDOR"** acepta, que la contraprestación indicada en la cláusula Segunda, le sea pagada una vez que entregue los productos en los términos y condiciones indicados en este contrato y su Anexo de Ejecución, a entera satisfacción de **"LA COORDINACIÓN"**, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, de conformidad con lo siguiente:

Se entenderá que "LA COORDINACIÓN" recibe a entera satisfacción los productos, una vez que le sean entregados físicamente por "EL PROVEEDOR", sean validados y aprobados por el administrador del contrato y notifique por escrito su conformidad a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA COORDINACIÓN" ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes, el recibo o la factura correspondiente y el escrito de conformidad, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que "LA COORDINACIÓN" reciba a su satisfacción los productos; recibo o factura que deberá contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y de forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado.

Presentada la factura y validada por el servidor público que designe la titular de "LA COORDINACIÓN", se procederá a su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que indique y acredite previamente "EL PROVEEDOR", esto considerando que no existan errores o deficiencias en el recibo o factura que se presente.

En caso de errores o deficiencias en el recibo o la factura que presente, "LA COORDINACIÓN" a través del servidor público que designe su titular, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que "EL

PROVEEDOR" presente el recibo o factura corregido(a) no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de los servicios quedará condicionado a que "EL PROVEEDOR" realice la reducción en la factura de las cantidades que resulten como penas convencionales y/o deducciones de conformidad con lo pactado en el presente contrato.

QUINTA.- INFORMES: "LAS PARTES" convienen que, **"EL PROVEEDOR"** una vez que concluya los servicios encomendados lo informará a **"LA COORDINACIÓN"**, con el fin de que ésta realice una evaluación de los mismos y, previa su conformidad y recepción, **"EL PROVEEDOR"** presente el recibo o factura correspondiente.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, la información y documentación relacionada con el presente contrato que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- SUBORDINACIÓN: "EL PROVEEDOR" no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a los servicios que preste, pero deberá reportar a "**LA COORDINACIÓN"**, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le señale, debiendo rendir los informes que le solicite.

SÉPTIMA.- IMPUESTOS: "**EL PROVEEDOR**" acepta que "**LA SEP**" efectué las retenciones procedentes, por concepto del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta y/o, en su caso, del Impuesto al Valor Agregado, de los honorarios que perciba con motivo de este contrato, obligándose "**LA SEP**" a enterar dicho impuesto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar a "**EL PROVEEDOR**" la constancia respectiva.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, se obliga a entregar a "LA COORDINACIÓN", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo indicado en la cláusula Segunda sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

"LAS PARTES" convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"LA COORDINACIÓN" podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato y su Anexo de Ejecución.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de "LA COORDINACIÓN" o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de "LA COORDINACIÓN".

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" a entera satisfacción de "LA COORDINACIÓN", ésta última procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

NOVENA.- MODIFICACIONES: "LAS PARTES" convienen en que **"LA COORDINACIÓN"** previo acuerdo con **"EL PROVEEDOR"**, podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula Octava de este instrumento.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN: "LAS PARTES" convienen, en que "LA COORDINACIÓN", por conducto del (grado académico, nombre y apellidos), (cargo del servidor público de estructura responsable de la administración y verificación) o del servidor público que le sustituya, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, dando por escrito a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Para lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a dicho responsable, toda la información y/o documentación con que cuente y le solicite sobre el avance de los servicios.

"LAS PARTES" convienen, que en caso de que **"LA COORDINACIÓN"** cambie al responsable mencionado, deberá notificar por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el nombre completo y cargo del servidor público que será el responsable de la administración y verificación, sin necesidad de modificar el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: El presente contrato lo suscriben "LAS PARTES", tomando en cuenta que "EL PROVEEDOR" cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "LA COORDINACIÓN" en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

DÉCIMA SEGUNDA.- DIFUSIÓN: "EL PROVEEDOR" se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de "LA COORDINACIÓN".

DÉCIMA TERCERA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: "LAS PARTES" convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato pertenecerá a "LA SEP", por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero, reservándose el derecho de hacer su difusión, y dando el debido reconocimiento por su participación a "EL PROVEEDOR" como colaborador remunerado, quien en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor tendrá el derecho a que se le mencione expresamente como autor, traductor, compilador, ejecutante o intérprete, según sea el caso.

"LAS PARTES" se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a "LA COORDINACIÓN" o a quienes sus derechos e intereses representen.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES: "LAS PARTES" convienen que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y su Anexo de Ejecución, pagará a **"LA COORDINACIÓN"** como pena convencional el 5% (cinco por ciento) del valor total de los servicios no prestados en las fechas pactadas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula Octava, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá "EL PROVEEDOR", mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, presentando el comprobante de pago original ante "LA COORDINACIÓN".

Lo anterior, será independiente de la opción de rescisión administrativa establecida en la cláusula Décima Octava de este contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula Octava del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de "LA COORDINACIÓN".

"LA COORDINACIÓN" manifiesta su consentimiento para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operación de factoraje o descuento electrónico a través del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

DÉCIMA SEXTA.- VIGENCIA: La vigencia del presente contrato iniciará el día (día) de (mes) de 2015 y concluirá el día 31 de diciembre de 2015.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LAS PARTES" convienen en que "LA COORDINACIÓN" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a "EL PROVEEDOR", cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN: "LAS PARTES" convienen en que **"LA COORDINACIÓN"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, en cuyo caso **"LA COORDINACIÓN"** procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que "EL PROVEEDOR" incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- a) No entregue la totalidad de los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo de Ejecución.
- **b)** Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en la cláusula Vigésima de este contrato.
- c) No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- d) Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN: "LAS PARTES" convienen, que cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA COORDINACIÓN" podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

VIGÉSIMA.- DEDUCTIVAS: "LAS PARTES" convienen que en caso de que "EL PROVEEDOR" preste los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y su Anexo de Ejecución, "LA COORDINACIÓN" deducirá el equivalente al 2% (dos por ciento) del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en el recibo o factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que "LA COORDINACIÓN" tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones, será cuando "EL PROVEEDOR" incurra en el 10% (diez por ciento) del importe total de los servicios objeto de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; caso en que "LA COORDINACIÓN" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS: "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SEP" de todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DISCREPANCIAS: En caso de discrepancias entre este contrato y la invitación a cuando menos tres personas que sirvió de base para su adjudicación, prevalecerá lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas; así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre "LAS PARTES", con base en lo establecido en este contrato y sus anexos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

"LAS PARTES", podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

Leído que fue el presente contrato por "LAS PARTES", lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día (día) de (mes) de 2015.

Por: "LA COORDINACIÓN" Por: "EL PROVEEDOR"

Mtra. Ana Eugenia Garduño Whitson Coordinadora General (grado académico, nombre y apellidos) Apoderado Legal

(grado académico, nombre y apellidos) (cargo de quien asiste)

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX Y (DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR), DÍA (DÍA) DE (MES) DE 2015. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos a Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar "Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y/o título quinto capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación lo anterior de conformidad a lo establecido en el décimo segundo transitorio de la LISF. Asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

"La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación General @prende.mx y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato". Salvo que la entrega de los servicios y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el bien objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los servicios y/o servicios adjudicados en el contrato.

Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Cuando el (los) proveedor(es) ganador(es) no preste los servicios motivo del contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.